Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanias, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00040 00
Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: SERGIO ALBERTO PINEDA TELLO
Interesado: MILTON PINEDA AVILES

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que fue allegado el despacho comisorio por parte del Inspector de Policía del municipio de Puerto Lleras, Meta, para la diligencia de entrega ordenada dentro del presente proceso, existiendo oposición a la entrega por parte de la señora MARIVEL CAMACHO ROJAS en calidad de poseedora. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Lejanías, Meta, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 309 del Código General del Proceso, este Despacho ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio No.001 del 7 de julio de 2022, dentro del cual se realizó diligencia de entrega de fecha 19 de septiembre de 2022, por parte de la Inspección de Policía del municipio de Puerto Lleras, Meta, dentro de la cual presentó oposición por parte de la señora MARIVEL CAMACHO ROJAS.

En concordancia con lo anterior, se le concede a la parte opositora y a quien solicitó la entrega, el término de cinco (5) días para solicitar o aportar las pruebas que consideren necesarias que se relacionen con la oposición; vencido dicho término, ingrésense las diligencias al Despacho para convocar a audiencia en la que se practicarán las pruebas y se resolverá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00040 00

Scanned with CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

58 del 12 DE DICIEMBRE DE 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00040 00

Scanned with CamScanner